



### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 C.N.S.C.C y en concordancia del artículo 291 y 292 de la ley 1564 de 2012 Código general del Proceso la Inspectoría Segunda Municipal de Policía solicita a los ciudadanos que a la fecha cuentan con órdenes de comparendos vigentes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del mes de **MARZO** del año 2020, con el fin de **NOTIFICARLE** e **INFORMARLE** el estado jurídico de la resolución por las cual fue declarada la nulidad de la orden de comparendo número 50-006-04079.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR	CEDULA DE CIUDADANÍA	No. DE EXPEDIENTE	FECHA DE COMPARENDO Y/O EXPEDIENTE
167	17 de mayo de 2024	ARIANNY ELISMAR COLINA COLINA	27,166,645	50-006-6-2020-1085	25 de marzo de 2020

Cordialmente,

  
**DANIELA PATRICIA VILLALOBOS GONZÁLEZ**  
Inspectoría Segunda Municipal de Policía

Proyectó, Adriana Valero Arroyave / Profesional de Apoyo  
Revisó, Diana Peña / Profesional de apoyo Jurídico  
Aprobó: Daniela Patricia Villalobos González / ISMP